

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 1.374/2024

Título: CONCURSO CRUCES DE MAYO 2024.

BDNS (Identif.) 754583

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/754583>)

**BASES CONCURSO MUNICIPAL DE CRUCES DE MAYO  
2024****PRIMERA:** Duración y horarios

El Concurso tendrá lugar desde el día 30 de abril al 5 de mayo del 2024, ambos inclusive. El horario de actividad de las cruces será a partir de las 13:00 h.

**SEGUNDA:** Objeto del Concurso

El objeto fundamental del Concurso es la ornamentación de una Cruz y su originalidad, mediante plantas florales o adornos realizados manualmente, elementos naturales o de carácter tradicional, adornos típicos, macetas...etc, elaboradas y gestionadas por colectivos y entidades ciudadanas.

**TERCERA:** (Modalidades y premios a las seleccionadas)

El Concurso se dividirá en dos modalidades: adulto (+ 16 años) e infantil (-16 años), pudiendo participar en el montaje de las cruces asociaciones, peñas, colectivos, agrupaciones de vecinos, establecimientos públicos (bares, pubs, comercios...etc).

El tamaño de las Cruces deberá ser como mínimo de 1.80 metros de altura y 1.20 metros de anchura para las Cruces de la modalidad de adulto y sin medidas específicas para las Cruces de la modalidad infantil.

La ubicación de las Cruces podrá ser interior o exterior, con la única condición de que el acceso a la misma sea libre para todo

aquel que desee visitarla y deberán estar abiertas al público durante los días en los que se celebre esta fiesta tradicional.

**CUARTA:** (Jurado)

El Jurado estará presidido por la Concejala de Cultura y Festejos o en quien delegue, y compuesto por representantes y/o profesionales vinculados al ámbito de las Cruces de Mayo y las Fiestas tradicionales de la localidad.

El Presidente informará al Jurado de la existencia de incumplimiento de las Bases, si los hubiera, en cuanto al montaje y funcionamiento de la Cruz, por lo cual el presidente no tendrá voz ni voto.

El jurado adjudicará los premios y valorará la totalidad de las cruces en su conjunto.

En función de dichas valoraciones, el Ayuntamiento de Villafranca podrá descalificar a aquellas cruces que no presenten un determinado nivel de calidad o que incumplan las Bases del Concurso. La descalificación conlleva la pérdida de cualquier cuantía económica recogida en las presentes Bases, así como la imposibilidad de ser admitida a Concurso.

Los miembros del jurado, no podrán ser representantes de colectivos o entidades que monten Cruz en esta edición del Concurso.

**QUINTA:** (Valoración del Jurado)

Para la concesión de los premios por participación y modalidades, el Jurado tendrá en cuenta los aspectos siguientes:

1. La estética y decoración de la cruz (1-10 puntos).
2. El aprovechamiento y respeto de los elementos del entorno (1-5 puntos).
3. El montaje de la Cruz e infraestructuras (barra, módulos/carpas, etc) en su conjunto (1-5 puntos).
4. El esfuerzo, implicación y asistencia demostrado por los vecinos de la zona para mantener esta tradición festiva (1-5 puntos).

Nota: Las cruces de flores naturales obtendrán mayor puntuación que las cruces elaboradas con papel.

Villafranca de Córdoba, 12 de abril de 2024. Firmante: CONCEJALÍAS DE CULTURA Y FESTEJOS AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA.